

SEÑOR
JUEZ CIVIL CIRCUITO (REPARTO)
MEDELLIN - ANT.
E. _____ S. D.

OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN	
Presentación a:	
MAR 7 14 PNO	
23 FEB 2024	
C.C.T.P.	43.562 220
Compareciente:	
Firma:	Folios:

REF.: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: MARTA INES PINO ASPRILLA.
ACCIONADO : JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL Y
ROSALBA SANCHEZ de R.

MARTA INES PINO ASPRILLA, mayor de edad vecino de este Municipio de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, por el presente escrito formulo **ACCIÓN DE TUTELA**, en contra del Juzgado 27 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN Y en contra del demandante Señor **ROSALBA SANCHEZ de R., la arrendadora** de conformidad con el Art. 86 de la Constitución Nal., DECRETO REGLAMENTARIO N° 2591, CON EL OBJETO DE QUE SE ME AMPAREN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES ART. 29 de la CONSTITUCIÓN POLITICA Y por DESCONOCER MI DERECHO CONSTITUCIONAL AL TRABAJO Y las normas legales que amparan el proceso objeto de esta tutela, y los derechos que me PRETENDEN CONCULCAR Ley 1448 de 2011 y los decretos reglamentarios 4800 y 4802 y que fundamento en los siguientes;

HECHOS:

PRIMERO: YO, MARTA INES PINO ASPRILLA, mayor de edad, vecino y residente en este municipio de Medellín, soy víctima de quien hoy pretende desalojarme del local que tengo en arrendamiento y del cual soy tenedora y del cual devengo mi sustento y el de toda mi familia.

SEGUNDO: Mediante un proceso de restitución de inmueble el 27 CIVIL MUNICIPAL, con fecha 12 de febrero en sentencia decreta la terminación de mi contrato de arrendamiento, a pesar de haber pagado cumplidamente con el pago de los canones de arrendamiento.

TERCERO: Señor Juez, como Usted bien puede apreciar, en el pantallazo de consulta del proceso, NO TUVE ASESORIA NI DEFENSA en todo el trámite del proceso. Es decir, no se brindaron las garantías de un proceso justo y equitativo, que repugna a una recta administración de Justicia.

CUARTO: Es de aclarar que el contrato de arrendamiento data desde el mes de septiembre del 2010, y lo he tenido por cerca de 14 años, y que por lo mismo tengo derecho a la RENOVACION DEL CONTRATO, como lo dispone la normatividad del código de comercio. Y me pretenden desalojar sin ninguna indemnización,

QUINTO: No entiendo como la arrendadora señora ROSALBA SANCHEZ, quien ha fallecido el 05 del mes de mayo del 2019, y sin que se me hubiese notificado sobre su fallecimiento, ni me hicieron notificación de cambio de ARRENDADOR. A MI NO SE ME HIZO NINGUNA NOTIFICACIÓN DE LA CESION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

SEXTO: Es falso de toda falsedad que no haya pagado o cancelado los canones de arrendamiento de los años 2020, 2021, 2022,

PETICIONES:

Bajo las anteriores consideraciones, solicito muy respetuosamente, se me tutele el Derecho Constitucional fundamental al trabajo digna, y se me ampare en contra del riesgo a ser desalojada y quedar sin trabajo.. Y se me tutele y ampare mi derecho a un proceso justo, de conformidad al Artículo 29 de l Constitución Nacional.

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto al despacho que esta es la primera y única tutela presentada al respecto.

ANEXOS:

- 1.- COPIA Del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO;
- 2.- Copias Impuestos prediales,
- 3.- Copias pantallazo del tramite del proceso..
- 4.- Certiificado de defunción de la arrendadora.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Accionante: dir. *En 52742-60* Medellín
 Email: *Martina Ines Pino Asprilla* @gmail.com
 Celular: *314 8175557*
 Accionado: Crr 22 N° 16AA Sur 150 casa 111 , Medellín

Juzgado 27civil municipal de oralidad.
 PALACIO DE JUZTICIA JOSE F. DE RESTREPO Medellín.

DE USTED SEÑOR (A) JUEZ,

CON TODO RESPETO:

Martina Pino
 MARTA INES PINO ASPRILLA
 C.C. N° *43562220*





1. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 2. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 3. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 4. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 5. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 6. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 7. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 8. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 9. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.
 10. CONTRAT Medellin, 20 de septiembre de 1966.

64... que si fuere necesario por medio de comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento.
65... sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio.
66... DERECHOS: Los impuestos que cause el presente documento serán de cargo de
67...
68...
69...
70...
71...
72...
73...
74...
75...
76...
77...
78...
79...
80...
81...
82...
83...
84...
85...
86...
87...
88...
89...
90...
91...
92...
93...
94...
95...
96...
97...
98...
99...
100...

DECIMA CUARTA. COARRENDATARIOS: Para garantizar a El (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, El (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a

identificado con mayor y vecino de

identificado con mayor y vecino de

DECIMA QUINTA. El (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas, quedará en posesión del inmueble en poder de este (los) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. DECIMA SEXTA. El (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar efectivamente el pago de los

DECIMA SEPTIMA. El (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar efectivamente el pago de los

DECIMA OCTAVA. LINDEROS DEL INMUEBLE:

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

Como Comedatario Mero como

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09491238

Datos de la oficina de registro			
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	6 Consulado
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		Código	
***** COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN *****		A X K	

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
***** SANCHEZ DE RUIZ ROSALBA *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
***** CC 21.361.079 *****	FEMENINO

Datos de la defunción			
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
***** COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLÍN *****			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2 0 1 9 Mes MAY Día 0 5	09:30	72186328-7 *****
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
*****		Año X X X X Mes X X X Día X X	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	Certificado Médico	DAVID YEPES GOMEZ *****	
*****	X	MÉDICO *****	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
***** OQUENDO DAVID ESINOWER *****	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
***** CC 98.582.883 *****	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

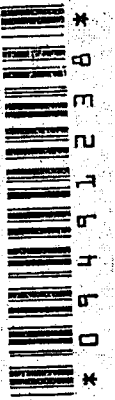
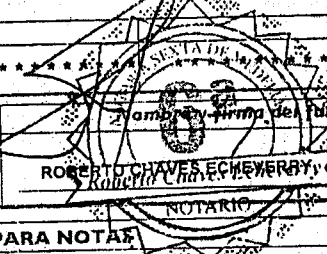
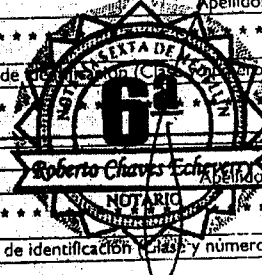
Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 1 9 Mes MAY Día 0 7	ROBERTO CHAVES ECHEVERRY *****	
		NOTARIO	

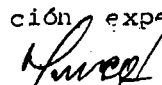
ESPACIO PARA NOTAS	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

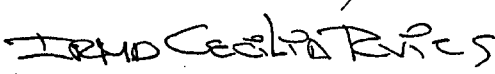


Modelo de Certificado de Defunción - Versión 1.0 - 2019

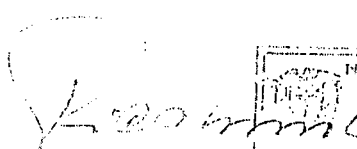
dora, con las acciones y derechos consiguientes, por los lindes demarcados y con los usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que tenga legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores.- - - SEPTIMO:- - - Que su poderdante se obliga a salir al saneamiento de los inmuebles descritos en todos los casos de la Ley., bien sea por evicción o bien por vicios redhibitorios.- - Presente la compradora de las condiciones civiles ya expresadas., manifestó:- - Que acepta la presente escritura y la venta que por medio de la misma adquiere.- - Se advirtió el registro y para constancia firman.- - Este instrumento se elaboró en las hojas Nos.221407524/525, respectivamente.- - Derechos Notariales \$82.923,00.- - Se pagó el Iva \$.- 15.399,00.- Se pagó la Retención en la fuente \$260.000,00, según Ley 55/85.-Presentó paz y salvo de Valorización Nro.01348-49, Medellín, Junio 11 del 2.003 y válido hasta Junio 30/2.003. Y paz y salvo de Valorización No.0134850, Medellín, Junio 11/03, y válido hasta Junio 30/2.003.-Y, paz y salvo de Predial Nro.- 25120, Medellín Junio 11 del 2.003 y válido hasta Junio 30/2003. Avalúo total \$23.254.000,00 para el Local y \$2.232.000,00, para el Parquesadero.Total \$25.486.000,00.Y, Paz y salvo de Administración expedido el 19 de Mayo del 2.003.


MARTA CECILIA COLORADO CARDONA

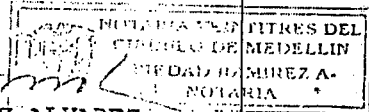
c.c.#. 43015082 Med.


IRMA CECILIA RUIZ SANCHEZ

c.c.#. 42997002 Med


DRA. PIEDAD RAMIREZ ALVAREZ

NOTARIA VEINTITRES DE MEDELLIN





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708384561658257

Nro Matrícula: 001-490223

Página 1 TURNO: 2022-285419

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:40:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 001 - MEDELLIN SUR DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 10-11-1987 RADICACIÓN: 87-74945 CON: DOCUMENTO DE: 10-11-1987

CODIGO CATASTRAL: AAB0025KRAFCOD CATASTRAL ANT: 050010103101100220016901010016

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA # 2383, DE LA NOTARIA 17 DEL 01-10-87 DE MEDELLIN. QUE HACE PARTE DEL CENTRO COMERCIAL METRO CENTRO UNO (1) SITUADO EN LA CRA. 52 DE LA FRACCION DE GUAYAQUIL DE ESTA CIUDAD DE MEDELLIN. ANOTACION 002, AREA 29.00 M.2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO METRO CENTRO LIMITADA, EL INMUEBLE OBJETO DE REGLAMENTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL, POR COMPRA A ANTIOQUE/A DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A ANDAR S.A SERGIO LONDO/O URIBE, RAFAEL ECHAVARRIA ESCOBAR, ASISTENCIA TECNICA BOTERO LTDA Y ASISTENCIA BOTERO PELAEZ LTDA SEGUN LA ESCRITURA N. 925 DEL 12 DEL 06 DE 1986, DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 24 DEL 06 DE 1986 EN EL FOLIO DE MATRICULA N. 001-0379030. ADQUIRIERON LOS TRANDENTES MENCIONADOS EN EL APARTE ANTERIOR POR COMPRA A CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A SEGUN LA ESCRITURA N. 2447 DEL 16 DEL 12 DE 1.985 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 30 DEL 12 DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA N. 001-0379030. ADQUIRIO CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A EN MAYOR EXTENSION POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO LA SOCIEDAD FELIX DE BEDOUT E HIJOS SUCESORES, SEGUN LA ESCRITURA N. 5.804 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 6 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 29 DE LOS MISMOS EN EL LIBRO PRIMERO RESPECTIVO Y ACTUALMENTE AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 001-0089967. ADQUIRIO FELIX DE BEDOUT E HIJOS SUCESORES EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMPA/IA UNIDA DE INVERSIONES S.A., SEGUN LA ESCRITURA N. 5.455 DE 24 DE JULIO DE 1951 DE LA NOTARIA 1 DE MEDELLIN REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS, EN EL LIBRO 1. IMPARES TOMO 3. AL FOLIO/179 BAJO EL N. 4211--ESTA ESCRITURA FUE RATIFICADA POR LA N. 2.739 DE 3 DE ABRIL DE 1952. DE LA NOTARIA 1A. DE MEDELLI, REGISTRADA EL 21 DE JUNIO SIGUIENTE EN EL LIBRO 1. IMPARES TOMO 5 AL FOLIO 409 BAJO EL N. 3620 OSEA ACURDO AL TITULO ANTERIOR A LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 52 # 42 - 60 INT. 0116 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 52 42-60LOCAL 116 CENTRO COMERCIAL METRO CENTRO UNO (1)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

001 - 379030

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-12-1985 Radicación: 87-7494

Doc: ESCRITURA 2448 del 16-12-1985 NOTARIA 2 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$31,970,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXTENSION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708384561658257

Nro Matrícula: 001-490223

Pagina 2 TURNO: 2022-285419

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:40:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANTIOQUE/A DE AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A. ANDAR S.A.	X
DE: ASESORIAS BOTERO PELAEZ LIMITADA	X
DE: ASISTENCIA TECNICA BOTERO LIMITADA	X
DE: ECHAVARRIA RAFAEL	X
DE: LONDO/O URIBE SERGIO	X

A: BANCO DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-10-1987 Radicación: 0

Doc: ESCRITURA 2383 del 01-10-1987 NOTARIA 17 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION EN PROPIEDAD HORIZONTAL REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: METRO CENTRO LIMITADA	X
---------------------------	---

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-02-1988 Radicación: 88-7019

Doc: ESCRITURA 539 del 12-02-1988 NOTARIA 15 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$31,970,000

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA

A: ANDAR S.A

A: ASESORIAS BOTERO PELAEZ LTDA

A: ASISTENCIA TECNICA BOTERO LTDA

A: ECHAVARRIA RAFAEL

A: LONDO/O URIBE SERGIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-01-1989 Radicación: 89-942

Doc: ESCRITURA 4134 del 30-12-1988 NOTARIA 17. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$3,595,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA,ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: METROCENTRO LTDA.

A: CARAVEL Y CIA. EN COMANDITA SIMPLE	X
--	---

A: GARCIA ORTIZ MARTHA ISABEL	X
--------------------------------------	---

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-03-1999 Radicación: 1999-11674

Doc: ESCRITURA 1843 del 30-09-1998 NOTARIA 23 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$22,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708384561658257

Nro Matrícula: 001-490223

Pagina 3 TURNO: 2022-285419

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:40:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARAVEL Y CIA. EN COMANDITA SIMPLE

DE: GARCIA ORTIZ MARTHA ISABEL

CC# 42820803

A: CORTES GIRALDO JULIETA

CC# 39407231 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-03-1999 Radicación: 1999-12024

Doc: ESCRITURA 5221 del 30-12-1998 NOTARIA 11 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO MODIFICA COEFICIENTES POR ACTUALIZACION DE AREAS A-ALGUNAS UNIDADES DE DOMINIO PART.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL METRO CENTRO 1 (ADMN.)

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-2003 Radicación: 2003-54250

Doc: ESCRITURA 1251 del 13-06-2003 NOTARIA 23 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$26,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES GIRALDO JULIETA

CC# 39407231

A: RUIZ SANCHEZ IRMA CECILIA

CC# 42997002 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-07-2012 Radicación: 2012-47547

Doc: OFICIO 55 del 06-07-2012 JUZGADO 2 LABORAL DE DESCONGESTION de MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO LABORAL: 0439 EMBARGO LABORAL (EJECUTIVO LABORAL) RDO. 2011-01227

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASCO DE HERRERA MARIA FANNY

CC# 42749338

A: RUIZ SANCHEZ IRMA CECILIA

CC# 42997002 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-03-2015 Radicación: 2015-17998

Doc: ESCRITURA 1237 del 18-07-2014 NOTARIA NOVENA de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SON OBJETO DE DIVISION Y POTERIOR INTEGRACION VARIAS UNIDADES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL METROCENTRO 1 P.H.

NIT# 8000326349

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-08-2019 Radicación: 2019-60692

Doc: OFICIO 806 del 24-09-2018 JUZGADO 008 LABORAL DE CIRCUITO de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220708384561658257

Nro Matrícula: 001-490223

Pagina 4 TURNO: 2022-285419

Impreso el 8 de Julio de 2022 a las 03:40:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO
LABORAL ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASCO DE HERRERA MARIA FANNY

CC# 42749338

A: RUIZ SANCHEZ IRMA CECILIA

CC# 42997002 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-4183 Fecha: 13-10-2011
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-315 Fecha: 28-01-2014
SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013
PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 11-06-2022
SE INCLUYE/ACTUALIZA CHIP/FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202250071893-
26/05/2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-285419

FECHA: 08-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: NUBIA ALICIA VELEZ BEDOYA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Margarita

Consulta De Procesos

Fecha de Consulta : Thursday, February 22, 2024 - 3:26:21 PM

Número de Proceso Consultado: 05001400302720220098500

Ciudad: MEDELLIN

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN

→ 10 D. en N. de L. 26/2

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

027 Municipal - Civil	JUEZ VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
-----------------------	----------------------------------

Clasificación del Proceso

Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO
-------------	--------	---------------------

Sujetos Procesales

- IRMA CECILIA RUIZ SANCHEZ	- MARTHA INES PINO ASPRILLA
-----------------------------	-----------------------------

Contenido de Radicación

Actuaciones del Proceso

Fecha	Actuación	Descripción	Fecha	Fecha	Fecha
12 Feb 2024	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2024 A LAS 16:42:04.	13 Feb 2024	13 Feb 2024	12 Feb 2024
12 Feb 2024	SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA	DECLARA JUDICIALMENTE TERMINADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ORDENA RESTITUCION INMUEBLE. COMISIONA. CONDENA EN COSTAS. FLJA AGENCIAS EN DERECHO. M2			12 Feb 2024
09 Feb 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	C.J. PODER 2024-02-06			09 Feb 2024
22 Jan 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	C.J. MEMORIAL IMPULSO REITERACION CUMPLIMIENTO 2024-01-22			23 Jan 2024
19 Jan 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	C.J. RESPUESTA REQUERIMIENTO (15/06/2023); JR.			19 Jan 2024
13 Jun 2023	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/06/2023 A LAS 11:00:42.	14 Jun 2023	14 Jun 2023	13 Jun 2023
13 Jun 2023	AUTO REQUIERE	PORTE DEMANDANTE SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ART. 317 CGP. EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD. M2			13 Jun 2023
22 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	C.J. ALLEGA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN: 18/11/2022.			22 Nov 2022
21 Oct 2022	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/10/2022 A LAS 14:39:41.	24 Oct 2022	24 Oct 2022	21 Oct 2022
21 Oct 2022	AUTO ADMITE DEMANDA	2 (20/10/2022).			21 Oct 2022
07 Oct 2022	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/10/2022 A LAS 15:48:21.	10 Oct 2022	10 Oct 2022	07 Oct 2022
30 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	C.J. SUBSANACIÓN DEMANDA: (20/08/2022).			01 Oct 2022
22 Sep 2022	FLUJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/09/2022 A LAS 19:25:12.	23 Sep 2022	23 Sep 2022	22 Sep 2022
22 Sep 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	2			22 Sep 2022
14 Sep 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/09/2022 A LAS 10:30:56	14 Sep 2022	14 Sep 2022	14 Sep 2022

29/9/2022

dir-

cc. 17⁰

Corred & location



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal de Restitución de mueble Arrendado
DEMANDANTE	IRMA CECILIA RUIZ SÁNCHEZ
DEMANDADA	MARTA INÉS PINO ASPRILLA
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00985 00
SENTENCIA	Nro. 48
DECISIÓN	Declara la terminación del contrato de arrendamiento y Ordena la restitución del bien objeto.

Se incorpora constancia de notificación realizada a la parte demandada conforme con la ley 2213 de 2022, sin que exista oposición al respecto por parte del demandado.

ASUNTO

Se profiere decisión de fondo dentro del presente proceso Verbal de restitución de bien inmueble arrendado, en aplicación de lo ordenado en el artículo 384 del C.G.P, una vez se encuentra agotado el término del traslado, sin que exista oposición por parte del demandado.

ANTECEDENTES

IRMA CECILIA RUIZ SÁNCHEZ presentó demanda para la restitución de bien inmueble arrendado en contra de **MARTA INÉS PINO ASPRILLA**, motivada por el supuesto incumplimiento del demandado frente al pago del canon de arrendamiento, por lo cual pretende que el Despacho declare la terminación del contrato y en consecuencia ordene la restitución del bien.

La demanda fue admitida por auto del 20 octubre 2022, ordenando correr traslado a la parte demandada, bajo la advertencia de que la requerida no sería escuchada hasta tanto no cancelara los cánones de arrendamiento adeudados.

Siendo, así las cosas, el demandado se notificó de la demanda conforme a la Ley 2213 de 2022, mediante mensaje de datos efectivamente recibido en su correo electrónico, según puede verificarse en documento 018 del expediente digital.

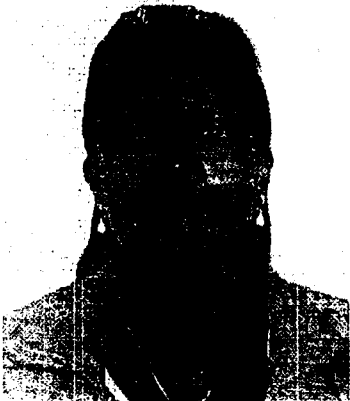
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.562.220**
PINO ASPRILLA

APELLIDOS
MARTHA INES

NOMBRES

Martha Ines Pino
FIRMA



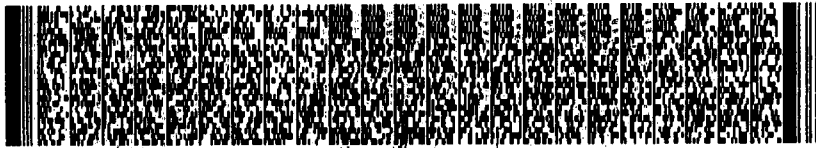
FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1970**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1990 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00648306-F-0043562220-20141128 0041478559A 1 2043137595

